

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°251-2024-DFIEE.- Bellavista, 13 de septiembre de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1333-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°128-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Ing. Adán Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°043-VIRTUAL-2024-DUIFIEE**, en la que resuelve: **ACEPTAR**, la Anulación del Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CAMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACION CTC – 2023”**, presentado por el bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la **Resolución Decanal N°103-2023-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2023, en el que resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN CTC – 2023”**, presentado por el bachiller **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: • Presidente : M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA • Secretario : Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR • Vocal : M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ • Suplente : Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS ; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°74° del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene **UN PLAZO MÁXIMO O DE DOS (02) AÑOS** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°103-2023-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2023, en el que resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN CTC – 2023”**, presentado por el bachiller **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: • Presidente : M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA • Secretario : Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR • Vocal : M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ • Suplente : Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS ; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 043-VIRTUAL-2024-UIFIEE**, de fecha 19 de junio de 2024, resuelve: **“...1. ACEPTAR**, la Anulación del Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CAMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACION CTC – 2023”**, presentado por el bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; **2. ANULAR**, la Resolución De Comité Directivo De La Unidad De Investigación De La Facultad De Ingeniería Eléctrica Y Electrónica **N° 073-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, donde se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CAMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACION CTC – 2023”**, presentado por el bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Que, con **Proveído N°1333-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°128-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Ing. Adán Almirar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°043-VIRTUAL-2024-DUIFIEE**, en la que resuelve: **ACEPTAR**, la Anulación del Proyecto de Tesis titulado: **“MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CAMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACION CTC – 2023”**, presentado por el

bachiller: **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en la **Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DEJAR, SIN EFECTO** la **Resolución Decanal N°103-2023-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **DECLARAR**, la Nulidad Total de la **Resolución Decanal N°103-2023-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2023, en el que resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN CTC - 2023"**, presentado por el bachiller **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: • Presidente : M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA • Secretario : Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR • Vocal : M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ • Suplente : Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS ; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).**
3. **DISPONER**, a la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, que declare la nulidad a la **Resolución Decanal N°103-2023-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2023, en el que resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MONITOREO APLICANDO SISTEMA SCADA PARA CONTROLAR LAS CÁMARAS EN TIEMPO REAL AL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFORIZACIÓN CTC - 2023"**, presentado por el bachiller **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: • Presidente : M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA • Secretario : Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR • Vocal : M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ • Suplente : Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS ; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).**
4. **VOLVER**, a foja cero todos lo actuado por el bachiller **UTRILLA RANDOLPH, Dario Gregory**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico (e).-Sello de Secretario Académico (e).

EHG/egvo
TRD2512024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC